

**Agencia Nacional de
Defensa Jurídica del Estado**

**ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO 2022**



Agencia Nacional de Defensa
Jurídica del Estado



La justicia
es de todos

Minjusticia

Contenido

INTRODUCCIÓN	2
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2022	3
1. FUNDAMENTO LEGAL	3
2. CRITERIOS Y BASES DE CÁLCULO	4
3. COMPOSICIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022	4
3.1 Gastos de Funcionamiento	4
3.2 Gastos de Inversión	7
4 SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8
4.1 Gastos de Personal	8
4.2 Adquisición de bienes y servicios	9
4.3 Transferencias Corrientes	16
4.3.1 Defensa de los intereses del estado en controversias internacionales	16
4.3.2 Otras transferencias - previo concepto DGPPN	20
4.3.3 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	20
4.4 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	21
4.5 SUSTENTACIÓN SERVICIO A LA DEUDA	21
5 SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE INVERSIÓN	22

INTRODUCCIÓN

El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado y a su vez es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios.

Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan -en propuestas cuantificadas- los diferentes propósitos de Estado y de Gobierno que se ejecutan a través de las entidades encargadas de su administración por medio de proyectos de inversión y recursos para su funcionamiento. En este sentido, toda entidad que haga parte del Presupuesto General de la Nación - PGN y que en su gestión aporte al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, para el caso de los recursos de inversión deberá contar con el aval de la Oficina Asesora de Planeación de cada entidad, la entidad cabeza del sector a la que pertenezca (en este caso del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD) y del Departamento Nacional de Planeación - DNP. Por su parte, los recursos de funcionamiento requieren previo aval del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP.

El presente documento contiene el detalle de los recursos requeridos para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE durante la vigencia 2022 y de los proyectos de inversión requeridos para dar cumplimiento a sus objetivos misionales.

Cabe destacar que la información de los recursos de inversión definida en este documento es de carácter indicativa dado que requiere de revisiones previas del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Justicia y del Derecho, quienes pueden requerir ajustes a los mismos antes del registro de los proyectos (1º de Junio) en el marco del artículo 2.2.6.3.9 del Decreto 1082 de 2015.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2022

En el presente documento se detallan de manera consolidada las necesidades de gasto tanto de funcionamiento como de inversión requeridos por la ANDJE para la vigencia 2022.

La Ley 2063 del 28 de noviembre 2020 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021”* apropió en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, una partida por valor de \$94.945.200.000. A su vez, el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, desagregó dicha apropiación así: \$24.980.600.000 para Gastos de Personal, \$11.520.600.000 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$41.042.300.000 para Transferencias, \$71.200.000 para Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora y \$17.330.500.000 para inversión.

Para la vigencia 2022, el presupuesto total solicitado asciende a \$126.186 millones, de los cuales, \$112.203 millones corresponden a recursos requeridos para el funcionamiento de la entidad y \$13.983 millones para adelantar actividades de inversión. Con respecto al presupuesto apropiado en 2021, el presupuesto total programado para el 2022 presenta un incremento de \$31.241 millones (33%), el cual se justifica más adelante.

1. FUNDAMENTO LEGAL

La formulación del Anteproyecto de Presupuesto, se enmarcó en las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Política de Colombia, Título XII, Capítulo III – DEL PRESUPUESTO
- Decreto 111 de 1996 que conforma el Estatuto Orgánico del Presupuesto
- Ley 617 de 2000 Normas Orgánicas del Presupuesto
- Ley 819 de 2003 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1955 de 2019 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”*
- Decreto 1805 de 2020– Liquidación del Presupuesto General de la Nación 2021
- Decreto 1068 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”*
- Publicación *“Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano”* Ministerio de Hacienda y Crédito Público – versión actualizada.
- Decreto 1009 de 2010 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”*
- Circular Externa No.003 del 19 de febrero de 2021 – *“Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2022”*
- Resolución 0042 de 2019 *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para la administración”*.

2. CRITERIOS Y BASES DE CÁLCULO

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2022, además de los lineamientos señalados en las disposiciones anteriores, se establecieron los siguientes criterios con el fin de contextualizar las necesidades que han de incluirse para su financiación:

- La estimación de la nómina se programa con la planta total de la entidad certificada a 28 de febrero de 2021 (171 cargos).
- Los salarios se proyectan a precios de 2021, teniendo en cuenta la inflación de 2020 es decir del 1.61%
- Se programan los recursos correspondientes al costo anual de 52 cargos nuevos de acuerdo con el proceso de reestructuración que cursa actualmente, con un costo total \$9.771.099.550. Este proceso tiene concepto de viabilidad presupuestal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 18 de febrero de 2021.
- La programación de los Gastos se efectúa con base en el presupuesto de 2021, de acuerdo con la Circular Externa No. 003 de 2021 del MHCP.
- Inexistencia de sede propia para operación y funcionamiento de la ANDJE.
- Inexistencia de parque automotor propio.
- No se programaron recursos por el rubro de sentencias, teniendo en cuenta que a la fecha y para el 2022 no se prevén pagos por este concepto.
- Se programaron la totalidad de recursos requeridos para garantizar la defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales, teniendo en cuenta los calendarios procesales y los avances en las diferentes etapas que a la fecha han sido surtidas.
- Atención a las disposiciones legales en materia de austeridad y racionamiento del gasto.
- Proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa jurídica” financiado con recursos del crédito BID 4922 OC/CO.
- Se proyecta lo correspondiente al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE, de acuerdo con lo definido en el Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020.

3. COMPOSICIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022

La Propuesta de Gastos o Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2022, se formula para atender las diferentes necesidades de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el marco de su misión institucional decretada desde su creación.

A continuación, se detalla la naturaleza del presupuesto que comprende los Gastos de Funcionamiento y los Gastos de Inversión.

3.1 Gastos de Funcionamiento

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades propias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y la Ley.

Gastos de personal. Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con el Estado. La relación laboral con el Estado surge de una relación legal y reglamentaria o de un contrato de trabajo. Según el tipo de vinculación, los gastos de personal se dividen en: a) planta de personal permanente, y b) planta de personal supernumerario y temporal.

Planta de personal permanente. Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por servidores públicos vinculados a la planta de personal aprobada para cada órgano del PGN. La planta de personal es el conjunto de empleos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a una institución, identificados y ordenados jerárquicamente, acorde con un sistema de nomenclatura y clasificación vigente y aplicable a la respectiva institución.

Los gastos de planta de personal permanente se clasifican según objeto de gasto en:

Salario: Son las remuneraciones pagadas en efectivo o en especie a los empleados vinculados laboralmente con el Estado, como contraprestación por los servicios prestados. El salario se compone por un sueldo básico y por los demás pagos que tienen como particularidad remunerar el trabajo del empleado. El salario se divide en:

Factores salariales comunes: Corresponde a los componentes del salario que son comunes a todo el personal vinculado laboralmente con el Estado (empleados públicos y trabajadores oficiales). Se clasifican en:

- Sueldo básico
- Gastos de representación
- Prima técnica salarial
- Subsidio de alimentación
- Auxilio de transporte
- Prima de servicio
- Bonificación por servicios prestados
- Horas extras, dominicales, festivos y recargos
- Prima de navidad
- Prima de vacaciones
- Viáticos de los funcionarios en comisión

Factores salariales especiales: Corresponde a los componentes del salario de los sistemas especiales de remuneración, legalmente aprobados, y que se rigen por disposiciones particulares para determinados regímenes laborales y por tanto no son comunes a todas las entidades públicas.

Los factores salariales especiales se clasifican en:

- Sueldo básico
- Prima de actividad
- Prima especial de servicios
- Prima semestral

- Prima ascensional
- Primas extraordinarias
- Prima mensual
- Auxilio especial de transporte
- Bonificación por comisión especial de servicio
- Bonificación por comisión de estudio
- Bonificación por compensación
- Prima de antigüedad
- Prima especial

Contribuciones inherentes a la nómina: Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer una entidad como empleadora, a entidades del sector privado y público, tales como: Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, ESAP, Fondo Nacional de Ahorro, Fondos Administradores de Cesantías y Pensiones, Empresas Promotoras de Salud privadas y públicas, así como, las administradoras públicas y privadas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

Remuneraciones no constitutivas de factor salarial: Corresponde a los gastos del personal vinculado laboralmente con el Estado que la ley no reconoce como constitutivos de factor salarial. Estos pagos no forman parte de la base para el cálculo y pago de las prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social, aunque sí forman parte de la base de retención en la fuente, por ingresos laborales.

Otros gastos de personal: Se consideran aquí los otros gastos de personal previo concepto de la DGPPN para la programación de incremento salarial y otros gastos de personal. Personal supernumerario y planta temporal. Comprende la remuneración por los servicios laborales prestados por el personal vinculado de forma temporal o transitoria con la administración pública, bien sea dentro de una planta de personal temporal o como personal supernumerario.

Adquisición de bienes y servicios: Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley al órgano del PGN. Se incluye:

- Gastos por concepto de concesiones y alianzas público-privadas - APP.
- Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Los gastos por adquisición de bienes y servicios se clasifican en:

Adquisición de activos no financieros: Son los gastos asociados a la adquisición de algunos activos producidos y no producidos. Para efectos de esta cuenta, entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son los activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las

tierras y terrenos y los recursos biológicos no cultivados. Se clasifica en: Activos fijos, Objetos de valor, Activos no producidos.

Adquisiciones diferentes de activos: Son los gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos), y servicios, suministrados por personas naturales y jurídicas, que se utilizan apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad.

Transferencias corrientes¹: Son las transacciones que realiza un órgano del PGN a otra unidad sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.

Gastos Diversos. Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora: Comprende el gasto por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que por mandato legal deben atender los órganos del PGN. Entiéndase por tributos, las prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal, en ejercicio de su poder de imperio, para el cumplimiento de sus fines.

Cuota de fiscalización y Auditaje: Son los gastos asociados a la tarifa de control fiscal que cobra la Contraloría General de la República (CGR) a los organismos y entidades fiscalizadas, con el fin de asegurar su financiamiento de manera autónoma. La tarifa de esta contribución es equivalente a la de aplicar el factor que resulte de la fórmula de dividir el presupuesto de funcionamiento de la contraloría sobre la sumatoria del valor de los presupuestos de los organismos y entidades vigiladas, al valor de los presupuestos de cada organismo o entidad vigilada (Ley 109 de 1993, art. 4).

3.2 Gastos de Inversión

Son aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que se materialicen en bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Asimismo, se incluyen como gastos de inversión aquellos gastos destinados a crear infraestructura social. La característica fundamental de este debe ser que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la estructura física, económica y social. Más estrictamente, el Decreto 1082 de 2015 define los proyectos de inversión pública de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.6.2.1. Los proyectos de inversión pública contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes al proyecto. Con fundamento en estos criterios, se determinarán los requerimientos metodológicos que deberá atender cada proyecto de inversión para su formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior.”

¹ En la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por este concepto se presupuestan gastos correspondientes a DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIA INTERNACIONALES.

4 SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para la vigencia fiscal 2022, se requiere por concepto de Gastos de Funcionamiento, un total de \$112.203 millones, que representan un incremento del 45% frente al presupuesto apropiado en la vigencia 2021, el cual se explica principalmente por el costo adicional de 52 nuevos cargos, de acuerdo con el proceso de reestructuración que cursa actualmente y el costo de la defensa internacional del Estado. Más adelante se expone en detalle la necesidad de cada una de las cuentas. La distribución de los recursos para Funcionamiento se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Presupuesto de funcionamiento 2022 (miles de pesos)

	2021		2022
	SOLICITADO	APROPIADO	SOLICITADO
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 103.801	\$ 77.615	\$ 112.203
01 – Gastos de Personal	\$ 26.406	\$ 24.981	\$ 26.691
02 – Adquisición de Bienes y servicios	\$ 16.234	\$ 11.521	\$ 11.727
Subtotal gastos generales y de personal	\$ 42.640	\$ 36.501	\$ 38.418
03 – Transferencias Corrientes * (Defensa internacional, reestructuración y prestaciones sociales)	\$ 61.081	\$ 41.042	\$ 73.604*
08 – Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora (Cuota de Auditaje)	\$ 80	\$ 71	\$ 180
Subtotal transferencias y Cuota Auditaje	\$ 61.161	\$ 41.114	\$ 73.784

Fuente: ANDJE

* En el rubro de transferencias se incluyen \$9.771 millones destinados a amparar la reestructuración de la planta (52 nuevos cargos)

4.1 Gastos de Personal

La Planta de Personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado está conformada por 171 cargos, según distribución que se señala en el cuadro No. 2.

Cuadro 2 - Conformación de la planta

NIVEL	NÚMERO DE CARGOS 2021
Directivo	6
Asesor	36
Profesional	96
Técnico	33
TOTAL	171

La proyección de los costos por concepto de nómina se realizó con la planta completa (171 cargos) certificada a 28 de febrero de 2021, de acuerdo con las instrucciones de la circular No.003 del 19 de febrero de 2021 del MHCP, como se muestra en el cuadro No.3.

Cuadro 3 – Proyección de nómina
(Cifras en pesos)

PROYECCION NÓMINA 2021		
RUBRO	CONCEPTO	VALOR PESOS
A-01-01-01	SALARIO	\$18.180.000.687
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES	\$6.313.816.332
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS	\$2.197.144.460
TOTAL		\$26.690.961.479

Fuente: ANDJE

Se programaron los gastos de personal a precios del 2021, teniendo en cuenta la inflación de 2020 es decir 1,61% acordado por el Gobierno Nacional, conforme a la planta certificada a 28 de febrero de 2021 (171 cargos). En el Cuadro 4 se muestra el comparativo de los recursos de Gastos de personal apropiados en la vigencia 2021 Vs. los proyectados para la vigencia 2022:

Cuadro 4 – Comparativo gastos de personal 2021-2022
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	Apropiación vigente 2021	Proyectado 2022
SALARIO	\$ 16.961.700.000	\$ 18.180.000.687
CONTRIBUCIONES INHERENTES	\$ 6.102.400.000	\$ 6.313.816.332
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS	\$ 1.916.500.000	\$ 2.197.144.460
TOTAL	\$ 24.980.600.000	\$ 26.690.961.479

Fuente: ANDJE

Para 2021, fueron apropiados solo \$24.980 millones de pesos que son insuficientes frente al costo anual de la planta con los 171 cargos que se justificaron y presentaron en el anteproyecto 2021. Para 2022, se justifica nuevamente el costo total de planta para los 171 cargos, siguiendo las instrucciones de la Circular 003 del 19 de febrero de 2021.

Por otra parte, se aclara que actualmente la ANDJE cuenta con concepto favorable emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado bajo el No. 2-2021-007868 del 18 de febrero de 2021 pertinente a la ampliación de la planta de personal en 52 cargos, pasando de 171 a 223 cargos. Los recursos pertinentes a esta ampliación no se encuentran programados en las cifras anteriormente expuestas, dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Externa No. 003 de 2021 del MHCP donde se establece que la programación de gastos de personal se debe realizar conforme a la planta certificada a 28 de febrero de 2021. Los recursos necesarios para los nuevos cargos se incluyen dentro de transferencias corrientes, como se explica más adelante.

4.2 Adquisición de bienes y servicios

El ejercicio de programación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios incluyó el análisis y los efectos del Plan de Austeridad del Gasto señalado en el Decreto 1009 de 2020. La necesidad de recursos en este rubro para 2022 es de \$11.727 millones, que representan un incremento del 2% frente a la apropiación vigente en 2021, como se muestra en el cuadro No.5

Cuadro 5 – Comparativo Adquisición de bienes y servicios 2021-2022
(Cifras en pesos)

Código del Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto apropiado 2021	Presupuesto programado 2022
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$11.520.600.000	\$11.727.366.471
02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$347.200.000	\$505.000.000
A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$30.000.000	\$0
A-02-01-01-006-002	Productos de la propiedad intelectual	\$317.200.000	\$505.000.000
02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$11.173.400.000	\$11.222.366.471
A-02-02-01-002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$10.778.676	\$11.102.036
A-02-02-01-003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$6.947.568	\$7.149.994
A-02-02-01-004	Productos metálicos y paquetes de software	\$58.556.549	\$40.896.490
A-02-02-02-006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$732.140.695	\$752.163.644
A-02-02-02-007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$2.923.168.337	\$3.324.096.865
A-02-02-02-008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$7.250.204.175	\$6.867.897.821
A-02-02-02-009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$141.604.000	\$169.059.620
A-02-02-02-010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$50.000.000	\$50.000.000

Fuente: ANDJE

A continuación se explican las variaciones presentadas entre los valores programados en el 2022 respecto a la vigencia actual:

ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

- A-02-01-01-004-005 “Maquinaria de oficina, contabilidad e informática”: La disminución en este rubro se debe a que en el Plan Anual de Adquisiciones de 2021 se encuentra programada la adquisición de Switches para servidores de apoyo, para renovación tecnológica por obsolescencia, adquisición que no será necesaria en el 2022.
- A-02-01-01-006-002 “Productos de la propiedad intelectual”: Los recursos que se programan en este rubro, hacen referencia a la renovación de licencias adquiridas en las vigencias 2020 con fecha de caducidad en 2022; razón por la cual, no fue necesaria la apropiación de recursos para estas licencias en el 2021. Dentro de estas licencias se encuentran las licencias Microsoft con los productos de ofimática en su modalidad de licenciamiento OPEN GOV con los respectivos derechos de actualización y servicio en la nube; la renovación de licencias de uso "SAS Analytics guide", licencia SAS Access to pc Files, licencia SAS Enterprise Miner Desktop, Licencia SAS Access to ODBC, así como la prestación del servicio de asistencia y soporte técnico de las mismas; y la renovación de licencias para el Sistema Ekogui como son Enterprise Architect Corporate Edition, Atlassian Confluence Server y Jira Software de acuerdo a las especificaciones técnicas referidas y recibir el servicio de uso de licencia, asistencia y soporte técnico. El valor total de estas renovaciones tiene un costo de quinientos cinco millones de pesos M/CTE. (\$505.000.000) para la vigencia 2022.

ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

- A-02-02-01-002 “Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero”: En este rubro se programan los recursos necesarios para amparar la caja mejor de gastos generales para la vigencia 2022, así como los elementos de bioseguridad personal y desinfección de las instalaciones de la entidad y la adquisición de elementos de emergencia de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos elementos se adquieren y clasifican en diferentes rubros de acuerdo con lo definido en el catálogo de clasificación presupuestal, todos con un incremento del IPC del 3% frente lo programado en 2021.
- A-02-02-01-003 “Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)”: En este rubro se programan los recursos necesarios para amparar la caja mejor de gastos generales para la vigencia 2022, así como los elementos de bioseguridad personal y desinfección de las instalaciones de la entidad y la adquisición de elementos de emergencia de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estos elementos se adquieren y clasifican en diferentes rubros de acuerdo con lo definido en el catálogo de clasificación presupuestal, todos con un incremento del IPC del 3% frente lo programado en 2021.
- A-02-02-01-004 “Productos metálicos y paquetes de software”: En este rubro se programa la necesidad de gasto de la caja menor de gastos generales y los recursos de emergencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo definido en el catálogo de clasificación presupuestal con un incremento del IPC del 3%. Así mismo, se programa el suministro de certificados de firma digital con los cupos de emisión y sus correspondientes dispositivos criptográficos de almacenamiento - Token, para uso exclusivo de usuarios del aplicativo SIF Nación II; y el servicio de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) instalados en la ANDJE bajo la figura de bolsa de horas y el servicio de arrendamiento de la infraestructura para alojamiento del sistema. Es importante anotar, que en este rubro se presenta una disminución de diez y siete millones seiscientos sesenta mil cincuenta y nueve pesos M/CTE. (\$17.660.059), equivalente al 30% frente a lo apropiado en 2021, debido a que en 2021 se adquieren licencias cuya cobertura es de dos años, por lo cual, no es necesaria la programación de recursos por este concepto en el 2022.
- A-02-02-02-006 “Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”: En este rubro se programan los gastos relacionados con el servicio integral de aseo y cafetería incluyendo el suministro de personal, insumos, maquinaria y demás servicios especiales inherentes; el servicio público de transporte terrestre automotor especial a todo costo, toda vez que la Agencia no cuenta con vehículos propios y se requieren para la movilización de los funcionarios que por su nivel jerárquico y funciones deben atender las necesidades ocasionales e indispensables propias de las funciones de cada órgano; el servicio de recepción, recolección, clasificación, curso y

entrega de correo, correspondencia, demás servicios postales que requiera la Agencia y correo electrónico certificado; los servicios públicos; el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales; y los viáticos de los funcionarios y contratistas en comisión de la ANDJE. Este rubro presenta un incremento del 3% según el IPC proyectado.

- A-02-02-02-007 “Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing”: En este rubro se programan los recursos para cubrir los gastos de pólizas de seguros; arrendamiento de sede para el funcionamiento de la entidad; y alquiler de equipos de cómputo; con un incremento del 3% según el IPC. El aumento en el valor total del rubro de gasto, se debe principalmente a que se estima la creación de 52 cargos según el proceso de reestructuración que se encuentra actualmente en curso, por lo cual se aumente el valor de seguros y alquiler de computadores.

En cuanto a la sede, es necesario mencionar que el modelo de arrendamiento seleccionado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, incluye adicionalmente al inmueble, el concepto de área funcional (espacios adecuados de acuerdo con las necesidades de la Entidad, con mobiliario, cableado estructurado, sistemas de ventilación, redes inalámbricas, centro de cómputo, equipos inteligentes de red, administración propiedad horizontal, CCTV etc.). Para garantizar este arrendamiento, actualmente se cuenta con una vigencia futura aprobada por valor de \$1.603 millones en el marco del contrato 221 de 2019, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2022, razón por la cual, en el anteproyecto de presupuesto 2022 se programan \$1.145 millones para garantizar el arrendamiento del 1º de agosto al 31 de diciembre.

- A-02-02-02-008 “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”: En este rubro se programan los recursos para cubrir los gastos para garantizar la seguridad del Director General a través de la Unidad Nacional de Protección; gastos de publicación en Diario Oficial; servicio de vigilancia y seguridad privada para la entidad; la gestión documental de la entidad que incluye la recepción, digitalización, distribución, control, organización, conservación, almacenamiento, atención de consulta y préstamo de comunicaciones oficiales y/o documentos de archivos de la Agencia, así como los apoyos requeridos para la elaboración e implementación de tablas de retención documental; los gastos requeridos para la transmisión vía streaming y uso de lenguaje de señas para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y la medición reputacional de la entidad; la contratación de personal especializado para apoyar la defensa jurídica nacional en procesos estratégicos y de mayor cuantía en contra del Estado, así como para la prevención del daño antijurídico y los métodos alternativos de solución de conflictos; el centro de contacto para la atención de los usuarios del sistema eKOGUI en el primer nivel de atención; la mesa de ayuda de tecnología que permita garantizar la operación de los sistemas misionales y de apoyo; los servicios de conectividad, centro de datos y seguridad perimetral; y la medición de clima laboral.

El valor total de este rubro se disminuye frente a lo apropiado en 2021 en un 5% , teniendo en cuenta la disminución en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión programados para la próxima vigencia fiscal, atendiendo la Directiva 001 de 2021

expedida por la Procuraduría General de la Nación, relacionada con el uso adecuado del contrato de prestación de servicios y el proceso de reestructuración en curso.

- A-02-02-02-009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”: En este rubro se programan los gastos relacionados con servicios de educación para los funcionarios de la Agencia, los exámenes médicos y la atención del plan de bienestar social y de estímulos de la entidad. El aumento en el valor de este concepto de gasto radica en la proyección de recursos destinados a la implementación de las actividades del Plan de Bienestar Social y estímulos de la Agencia, teniendo que para la vigencia 2022 la planta de personal se incrementará pasando de 171 a 223 cargos.
- A-02-02-02-010 “Viáticos de los funcionarios en comisión”: se programan los mismo recursos apropiados para 2021.

La ANDJE para una mejor comprensión de la necesidades de gasto en materia de adquisición de bienes y servicios, agrupa los mayores valores en los siguientes conceptos, los cuales se detallan en el cuadro No.6:

Cuadro 6 – Principales necesidades 2022
“Adquisición de bienes y servicios”
(Cifras en pesos)

Necesidad	Valor 2022
Vigencias futuras aprobada	\$3.535.487.879
Arriendo sede ANDJE	\$1.145.335.040
Gestión documental	\$1.121.368.204
Prestación de Servicios jurídicos	\$2.441.842.788
Licencias, soporte y alquiler de equipos tecnológicos	\$1.486.864.362
Otros bienes y servicios (UNP, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, centro de contacto, seguros, transporte, correo, caja menor, tokens, exámenes médicos, bienestar, tiquetes y viáticos, entre otros)	\$1.996.468.199
TOTAL	\$11.727.366.471

Fuente: ANDJE

- **Vigencias futuras aprobadas:**

Las vigencias futuras aprobadas para la próxima vigencia fiscal alcanzan la suma de \$3.535 millones, distribuidos en los contratos que se encuentran en curso, como se muestra en el cuadro No.7:

Cuadro 7 – Vigencias futuras aprobadas 2022
(Cifras en pesos)

Contrato	Objeto	Valor VF 2021
221 de 2019	Arriendo inmueble sede	\$1.603.469.056
093-2020	Servicio de Gestión documental	\$1.494.911.943
190-2018	Servicios postales	\$70.907.055
092-2020	Servicio Transporte público terrestre	\$260.750.000

Contrato	Objeto	Valor VF 2021
OC 58552	Centro de datos y seguridad perimetral para los sistemas misionales	\$23.717.017
OC. 60692	Centro de contacto	\$31.264.068
OC. 61262	Servicio de aseo y cafetería	\$50.468.739
Total vigencias futuras aprobadas 2021		\$3.535.487.879

Fuente: ANDJE

- Arriendo de sede

Teniendo en cuenta que la ANDJE no cuenta con una sede propia, se requiere dar continuidad al arrendamiento de instalaciones idóneas para garantizar el cumplimiento de sus objetivos misionales. Es necesario mencionar que el modelo de arrendamiento seleccionado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, incluye adicionalmente al inmueble, el concepto de área funcional (espacios adecuados de acuerdo con las necesidades de la Entidad, con mobiliario, cableado estructurado, sistemas de ventilación, redes inalámbricas, centro de cómputo, equipos inteligentes de red, administración propiedad horizontal, CCTV etc.).

Para garantizar este arrendamiento, actualmente se cuenta con una vigencia futura aprobada por valor de \$1.603 millones en el marco del contrato 221 de 2019, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2022, razón por la cual, en el anteproyecto de presupuesto 2022 se programan \$1.145 millones para garantizar el arrendamiento del 1º de agosto al 31 de diciembre, a través del rubro A-02-02-02-007.

- Gestión documental

En cumplimiento de la Ley 594 de 2000, la Agencia definió el Programa de Gestión Documental para garantizar la adecuada gestión de la información y documentación producida y/o recibida por la Agencia independiente del soporte o medio de registro en el que se produzcan y se conserven, con el fin que a corto, mediano y largo plazo sean recuperables para el uso de la Entidad.

En este sentido la AGENCIA, recibe comunicaciones oficiales de diferentes despachos judiciales como Centros de Servicios Administrativos, Centros de Servicios Judiciales, Consejo de Estado, Juzgados Judiciales, Tribunal Superior, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, que notifican diariamente a la AGENCIA; adicionalmente recibe de Entidades y Empresas diferentes solicitudes para su gestión.

Es así como, la Agencia, está obligada a aplicar la normatividad legal vigente, unificando sus actividades técnicas y administrativas a través de un servicio integral basado en un recurso humano competente y suficiente, en recursos técnicos, tecnológicos e insumos que coadyuven a la Gestión de Documentos en la Entidad; con el fin de dar soporte efectivo a los demás procesos de la entidad, permitiéndole una óptima gestión de acuerdo con su misión y los objetivos estratégicos de la Agencia en especial el de fortalecer la cultura organización y le mejora continua en la Entidad.

Debido a que la entidad no cuenta con los recursos físicos y humanos necesarios para garantizar este servicio, se determinó que la opción más favorable para satisfacer la necesidad es la

tercerización, la cual se efectúa a través de una persona jurídica que cuente con la infraestructura, equipos y personal idóneo necesario que puedan prestar los servicios requeridos en sus instalaciones, de conformidad con las especificaciones y requisitos técnicos adoptados por el Archivo General de la Nación.

Para garantizar este servicio, actualmente se cuenta con una vigencia futura aprobada para el 2022 por valor de \$1.495 millones en el marco del contrato 093 de 2020, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2022, razón por la cual, en el anteproyecto de presupuesto 2022 se programan \$1.121 millones para garantizar el servicio del 1º de agosto al 31 de diciembre, a través del rubro A-02-02-02-008.

- Prestación de Servicios jurídicos:

A 31 de diciembre de 2020, la Agencia intervino 664 procesos activos en estado de litigio directo con pretensiones por valor de \$269 billones de pesos aproximadamente, los cuales representan cerca del 67% de las pretensiones totales de los pleitos en contra del Estado. De los procesos intervenidos. Anualmente, la Agencia está aumentando su participación en más de 100 nuevos procesos judiciales, toda vez que la tasa de éxito de la Agencia es del 85%, el cual es superior en más de 30 puntos porcentuales al promedio de éxito de las entidades públicas del orden nacional, lo cual le permite generar importantes ahorros al Estado por el éxito en la intervención procesal de la Agencia. Se espera en 2022 intervenir en 750 procesos intervenidos por la Agencia, con una meta de ahorro de \$5 billones de pesos.

En ese sentido, se programan \$2.441 millones, en el rubro A-02-02-02-008, los cuales son recursos estrictamente necesarios para garantizar la contratación de las personas naturales y jurídicas que participan en cualquiera de las modalidades en que puede intervenir la Agencia, para implementar los planes y actividades ya mencionados. Es importante anotar que frente a los contratistas persona natural para 2020, se programa un 35% menos equivalente solo a 17 contratistas y apoderados externos para la Defensa Nacional y 11 para la defensa internacional, atendiendo los lineamientos definidos en la Directiva 001 de 2021 expedida por la Procuraduría General de la Nación.

- Licencias, soporte y alquiler de equipos tecnológicos

Se requieren garantizar los gastos de la plataforma tecnológica que soporta la operación de la Agencia. Estas necesidades se proyectaron con base a los valores históricos y/o costos del simulador de la plataforma de Colombia Compra Eficiente como se muestra en el cuadro No.8:

Cuadro 8 – Recursos de tecnología 2020-2021
(Cifras en pesos)

Concepto	Valor 2022
Mesa de ayuda de tecnología	\$364.500.000
Licenciamiento	\$505.000.000
Adquisiciones y servicios tecnológicos (solución integral de equipos, centro de datos, soporte técnico, conectividad, etc)	\$617.364.362
TOTAL	\$ 1.486.864.362

Fuente: ANDJE

- **Otros bienes y servicios**

Se requiere la apropiación de recursos por valor de \$1.996 millones tendientes a garantizar la continuación del servicio de aseo y cafetería, vigilancia, transporte, servicios públicos, seguros, caja menor, viáticos, servicio de centro de contacto, suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, publicaciones en el diario oficial, realización de exámenes médicos, servicios de protección (UNP), entre otros, teniendo en cuenta los mismos valores programados para la vigencia 2021 más el 3% de IPC, tal como se explicó anteriormente en cada uno de los rubros presupuestales.

4.3 Transferencias Corrientes

Dentro de este rubro se programan los recursos necesarios para la efectiva defensa de Colombia en escenarios Internacionales, tanto para atender los arbitrajes de inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional. Así mismo, se programan los recursos necesarios para los 52 cargos nuevos que se proyectan en el proyecto de reestructuración en curso. En este rubro es donde se presenta un aumento del 79% frente a los recursos apropiados en 2021, cuya justificación se presenta en detalle más adelante.

Cuadro 9 - Transferencias corrientes-A entidades del Gobierno
(Cifras en pesos)

Descripción Rubro	Valor 2022
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$73.604.127.879
Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales	\$63.606.028.329
Otras transferencias - previo concepto DGPPN	\$9.771.099.550
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$227.000.000

Fuente: ANDJE

4.3.1 Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado Colombiano tiene la función de asumir y coordinar las funciones relativas a la defensa del Estado Colombiano en controversias internacionales de inversión, con el apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como desarrollar las reglas para la atención de dichas controversias.

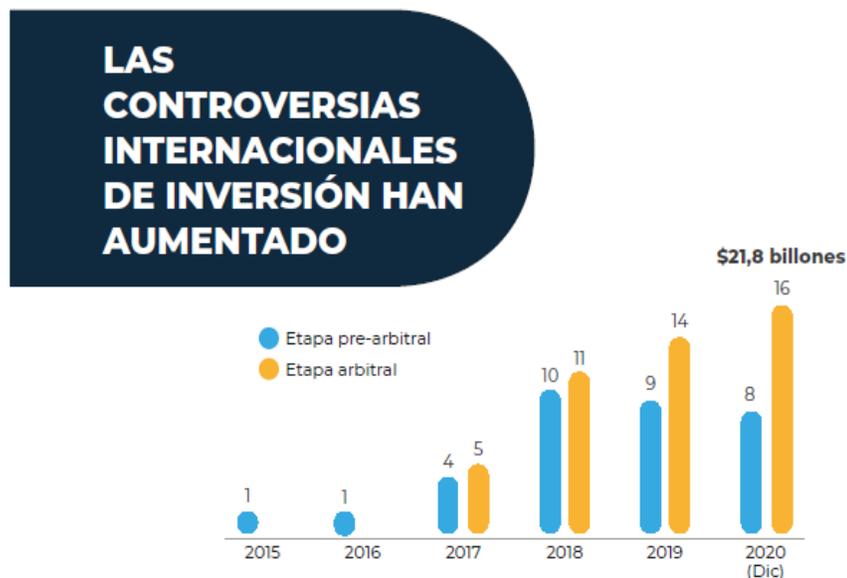
En el año 2017, se creó el rubro A-03-03-01-078 “Defensa de los intereses del Estado en controversias internacionales”, con el cual se financia la contratación de firmas extranjeras, de peritos y demás gastos (tasas administrativas, entre otros) que se requieren para defender al Estado tanto en Controversias Internacionales de Inversión como ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos -SIDH.

El modelo de defensa adoptado en los arbitrajes de inversión es el modelo mixto de defensa. Así, la defensa de Colombia se diseña y ejecuta mediante un trabajo coordinado entre los abogados de la Agencia, y las firmas de abogados internacionales especializadas que son reconocidas y reputadas

en la comunidad del arbitraje internacional. A esta decisión se llegó luego de un análisis de mejores prácticas y lecciones aprendidas de diferentes Estados que llevan varios años defendiendo reclamaciones internacionales de inversión.

La proyección del presupuesto solicitado, se realiza con base en a) las ofertas presentadas por cada una de las firmas internacionales, ofertas que son presentadas en dólares americanos y cuyo calculo en pesos se realiza según la TRM definida en la Circular Externa No. 003 de 2021 del MHCP, y b) el calendario procesal de cada uno de los casos, de esta forma se determina cuánto presupuesto se requiere dentro de una vigencia fiscal. En caso de no contar con oferta y/o calendario procesal, se realiza una proyección tomando como base los valores pagados en otros casos por la ANDJE y los tiempos estimados basados en las experiencias de los casos activos.

En 2021 se apropiaron \$40.813 millones para atender las 16 controversias de inversión en etapa arbitral cuyas pretensiones ascienden a USD \$5.498 millones (\$20,1 billones) y 8 controversias en etapa pre arbitral (sin constituir tribunal). Vale la pena aclarar que, de acuerdo con lo indicado por estudios internacionales, los valores acordados para la atención de la defensa de Colombia están por debajo del promedio del valor que los Estados han pagado en los últimos años a firmas internacionales para que defiendan sus intereses en controversias de inversión. Es importante anotar que el costo requerido para la efectiva defensa del Estado Colombiano en escenarios internacionales, equivale al 0,3% de las pretensiones de dichos procesos, sin que se esté valorando el costo adicional y el daño reputacional.



Es importante anotar el crecimiento de las controversias internacionales de inversión, la necesidad y obligación de asumir y coordinar las funciones relativas a la defensa del Estado Colombiano. La proyección de las necesidades de gasto, se realizan teniendo en cuenta el estado actual de las controversias internacionales, las cuales ascienden a 17 en etapa arbitral y 9 en etapa prearbitral en 2021 y se distribuyen así:

CONTROVERSIAS EN ETAPA ARBITRAL

Cinco (5) controversias Pendientes de laudo:

1. GAS NATURAL SDG S.A / GAS NATURAL FENOSA ELECTRICIDAD COLOMBIA S.L;
2. AMÉRICA MÓVIL S.A.B DE C.V;
3. ECO ORO MINERALS;
4. ASTRIDA BENITA CARRIZOSA; y
5. HERMANOS CARRIZOSA

Una (1) controversia en trámite de anulación:

6. GLENCORE INTERNATIONAL AG/ C.I PRODECO S.A.

Ocho (8) controversias con calendario procesal:

7. TELEFÓNICA S.A.;
8. RED EAGLE EXPLORATION LIMITED;
9. GALWAY GOLD INC.;
10. GRAN COLOMBIA GOLD;
11. ÁNGEL SAMUEL SEDA;
12. GLENCORE II;
13. SOUTH32 SA INVESTMENTS LIMITED (CIADI);
14. SOUTH32 (BVI) LIMITED Y CONICOL BVI LIMITEDSOUTH32 (BVI) LIMITED Y CONICOL BVI LIMITED CCI;

Una (1) controversia en definición del calendario procesal:

15. AMEC FOSTER WHEELER;

Dos (2) controversias en pendientes de constitución del Tribunal:

16. AFC;
17. NEUSTAR.

CONTROVERSIAS EN ETAPA PRE ARBITRAL:

- 1) VEOLIA;
- 2) ODEBRECHT;
- 3) CB&I UK LIMITED – CB&I DELAWARE;
- 4) SOUTH 32 NUEVA;
- 5) UBER;

- 6) ANGLO AMERICAN (CERREJÓN);
- 7) GLENCORE 3 (CERREJÓN).
- 8) BHP (CERREJÓN)
- 9) GyM

Durante el año 2022, se estima que las controversias promovidas por ODEBRECHT y ANGLO AMERICAN (CERREJÓN) deban atenderse por parte del Estado Colombiano. Por lo que se proyectó un valor para la atención de la fase inicial con base en los valores pagados por el Estado colombiano a otras firmas, de \$9.019.200.000. Finalmente, lo relacionado con el pago de las tasas administrativas fue proyectado a partir del valor que pagó el Estado colombiano en el año 2020, el cual es de \$7.516.000.000.

De este modo, para la atención de las fases procesales de cada uno de los casos, requiere de los recursos que se detallan en los cuadros de seguimiento presupuestal para cada uno de los casos que se adjuntan a la presente justificación y que se resumen, así como se expone en el cuadro No.11:

Cuadro 10 – Seguimiento presupuestal de casos activos

Cifras en USD

CASO	Oferta Global USD	Vr. Contratado USD	% Contratado	Pendiente por Contratar USD
1 Red Eagle Exploration Limited	\$2,065,000	\$ 1,372,500	68%	\$ 655,800
2 Galway Gold Inc	\$1,900,000	\$ 1,409,120	72%	\$ 527,500
3 Gran Colombia Gold	\$2,389,625	\$ 840,352	65%	\$1,549,273
4 Ángel Samuel Seda	\$2,365,000	\$ 1,965,000	83%	\$ 400,000
5 Glencore II	\$2,727,837	\$ 255,390	9%	\$2,472,447
6 South32 Sa Investments Limited Ciadi	\$1,950,000	\$ 45,000	2,00%	1,900,000
7 South32 (Bvi) Limited y Conicol Bvi Limitedsouth32 (Bvi) Limited y Conicol Bvi Limited Cci	\$ 1,885,275	\$ 55,000	3,00%	\$1,835,275
8 Foster Wheeler	\$2,000,000	\$ 130,252	7%	\$1,869,748

Fuente: ANDJE

Estos 8 procesos tienen un costo en dólares de USD 13.010.043 que proyectados a una TRM de 3.427, según la circular 003 de 2022 emitida por el MHCP de acuerdo a los supuestos macroeconómicos, equivalen a \$44.585.417.361 pesos.

Respecto de las controversias promovidas por NEUSTAR, INC. Y .CO INTERNET SAS y AFC INVESTMENT SOLUTIONS SL., se estima que durante el año 2021 se constituya el tribunal y se surtan las actuaciones iniciales, incluida la orden procedimental. Por lo que para el año 2022, se proyectó la etapa de jurisdicción, la cual en promedio tiene un valor de USD 700,000 más IVA, que equivalen a \$2.854.691.000 pesos a una TRM de 3.427.

En relación con la atención de la defensa de Colombia ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se solicita presupuesto para la defensa de Colombia en el caso iniciado por el Pueblo UWA por el volumen del caso y las pretensiones. Asimismo, se estima que será necesario vincular expertos

que apoyen la defensa ante la Corte IDH. Para ello se programan 14 contratos de expertos por valor de \$2.132.109.986.

Respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se eliminaron 14 contratos, esto, de conformidad con el número de cargos programados para la defensa internacional en la reestructuración de plata de personal.

4.3.2 Otras transferencias - previo concepto DGPPN

Actualmente la ANDJE cuenta con concepto favorable emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicado bajo el No.2-2021-007868 del 18 de febrero de 2021 pertinente a la ampliación de la planta de personal en 52 cargos, pasando de 171 a 223 cargos. Los recursos pertinentes a esta ampliación se programan en este rubro de "OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN" teniendo en cuenta que no fue posible programarlos en los Gastos de Personal, dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Externa No. 003 de 2021 del MHCP donde se establece que la programación de gastos de personal se debe realizar conforme a la planta certificada a 28 de febrero de 2021. Los recursos para garantizar la nómina de los 52 nuevos cargos, se detallan a continuación:

Cuadro 11 – Recursos programados para 52 nuevos cargos de Planta
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	Proyectado 2022
SALARIO	\$ 6.937.151.372
CONTRIBUCIONES INHERENTES	\$ 2.420.017.112
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS	\$ 413.931.067
TOTAL	\$ 9.771.099.550

Fuente: ANDJE

4.3.3 Prestaciones sociales relacionadas con el empleo

Cuadro 12 - Transferencias corrientes-Prestaciones sociales
(Cifras en pesos)

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR 2022
03-04	PRESTACIONES SOCIALES	\$227.000.000
03-04-02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$227.000.000
A-03-04-02-012-001	Incapacidades (no de pensiones)	\$89.000.000
A-03-04-02-012-002	Licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$138.000.000

Fuente: ANDJE

En este rubro se apropiaron para 2021 \$228 millones, y para la vigencia 2022 se proyectan 227 millones que representan una disminución del 1% para cubrir las incapacidades y licencias de maternidad y paternidad en la próxima vigencia fiscal.

4.4 Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

- **Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República**

En la vigencia 2021, se tiene una apropiación asignada por valor de \$71 millones y para la vigencia 2022 se realiza una proyección presupuestal por valor de \$180 millones, teniendo en cuenta el valor cancelado en octubre de 2020, con un incremento del 3%, como se muestra en el cuadro No.14.

**Cuadro 13 – Gastos por GASTOS POR TRIBUTOS,
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA**
(Cifras en pesos)

Código del Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto programado 2022
08	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$180.371.580
08-04	Contribuciones	\$180.371.580
A-08-04-01	Cuota de fiscalización y auditaje	\$180.371.580

Fuente: ANDJE

A continuación, se muestra en el cuadro No.15 los valores históricos durante las tres (3) últimas vigencias, donde se observa el incremento y por ende los recursos apropiados no han sido suficientes para cubrir la totalidad de la tarifa, por lo que la ANDJE ha solicitado traslados presupuestales ante el MHCP con el fin de cubrir el valor de la cuota fiscal en los respectivos años:

Cuadro 14 – Cuota de Fiscalización -Histórico
(Cifras en pesos)

VIGENCIA	VALOR APROPIACION DISPONIBLE	VALOR TARIFA S/G RESOLUCIÓN	DIFERENCIA APROPIACION DISPONIBLE	INCREMENTO VALOR ENTRE UN AÑO AL OTRO
2020	\$60.809.511,69	\$175.118.039,00	- \$114.308.527,31	\$99.827.550,69
2019	\$67.000.000,00	\$75.290.488,31	- \$8.290.488,31	\$6.301.135,31
2018	\$67.462.209,00	\$68.989.353,00	- \$1.527.144	\$13.008.842,00

Fuente: ANDJE

4.5 Sustentación servicio a la deuda

Cuota Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE

Dando cumplimiento Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020 y la Resolución 2159 del 13 de noviembre de 2020 por la cual todas las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, deben apropiar recursos para ser transferidos al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la Entidad, con el fin de poder atender posibles fallos en contra de los intereses de la Agencia.

A continuación, se relaciona el valor arrojado en el formulario para el cálculo de aportes al FCEE por sentencias y conciliaciones, que se encuentra en la Página del MHCP para su valoración:

Cuadro 15– Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales–FCEE
(Cifras en pesos)

Código del Rubro	Descripción Rubro	Presupuesto programado 2022
10	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA	\$53.618.616
10-04	Fondo de contingencias	\$53.618.616
10-04-01	Aportes al fondo de contingencias	\$53.618.616

Fuente: ANDJE

5 SUSTENTACIÓN ANTEPROYECTO DE GASTOS DE INVERSIÓN

En 2019, se emitió el Conpes 3971 del 11 de octubre del año en mención, el cual emitió concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por USD15 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el programa de fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. El 28 de enero de 2020, se firmó el Contrato de Préstamo 4922 OC/CO entre la Republica de Colombia y el BID, el cual se ejecuta por medio del proyecto de inversión “*Implementación del programa de fortalecimiento de la Agencia de Defensa Jurídica a nivel nacional*”, cuyo código BPIN es 2019011000273 y se encuentra debidamente actualizado y sin tramite presupuestal en el SUIFP.

Los recursos de inversión solicitados para la vigencia 2022 ascienden a \$13.983.495.196 y representan una disminución del 24% con respecto a la apropiación inicial del 2021 (\$17.330.500.000). Estos recursos solicitados, están acordes con la ruta de gasto a ejecutarse con el crédito 4922 OC/CO.

A continuación, se detallan las características principales del proyecto de inversión y los criterios utilizados para la programación de recursos. El tipo de cambio utilizado para la conversión es de \$3.427 pesos por dólar, de acuerdo con lo definido en el Anexo 1 de la Circular Externa 003, emitida el 19 de febrero de 2021 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 17- Aspectos principales del proyecto de inversión

Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL
Estado	Actualizado
Vigencia inicial	2020
Vigencia final	2023
Problema que atiende	Baja eficiencia en la defensa jurídica del Estado en términos de ahorros potenciales reales

Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA AGENCIA DE DEFENSA JURÍDICA A NIVEL NACIONAL
Objetivo general	Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del Sistema de Defensa Jurídica (SDJ) del Estado en términos de ahorros potenciales reales (relación condena/preensiones).
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE • Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE • Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del Sistema de Defensa Jurídica
Solicitud 2022	\$13.983.495.196 equivalentes a USD 4.080.390 a una TRM de \$3.427
Justificación	La problemática derivada de la actividad litigiosa en contra del Estado ha sido un tema de preocupación del Gobierno nacional en los últimos 20 años por cuenta de su impacto fiscal, principalmente por las erogaciones derivadas de los pagos por sentencias y conciliaciones. Estimaciones recientes establecen que el número de demandas y montos de las pretensiones siguen siendo un asunto relevante para las finanzas públicas. A diciembre 31 de 2018, existe un acumulado de 398.064 procesos judiciales activos en contra de la Nación, con pretensiones por \$374 billones de pesos. Adicionalmente, se han pagado por este concepto más de \$14 billones de pesos, entre 2000 y 2018; existe una deuda acumulada de condenas no pagadas que superan los \$8 billones, y unas obligaciones contingentes por actividad litigiosa que ascienden a \$20,3 billones de pesos

El Programa de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado, financiado con el anterior proyecto de inversión, busca contribuir a la eficiencia de la ANDJE y de las entidades del Sistema de Defensa Jurídica -SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales. Este programa se encuentra estructurado en dos componentes: (i) fortalecimiento de las capacidades de la ANDJE para mejorar la eficiencia de las entidades del nivel nacional que hacen parte del SDJ, y (ii) fortalecimiento de la gestión del conocimiento basado en evidencia del SDJ del Estado. Se tiene prevista una ejecución en un horizonte de hasta cuatro años. El primero componente tiene como objetivos “Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE” y “Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE”. El segundo componente tiene como objetivo “Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del SDJ”

El principal impacto de la operación es la mejora en la eficiencia del SDJ del Estado en términos de ahorros potenciales reales medidos por los ahorros en los procesos en los que interviene o acompaña la ANDJE sobre el total de condenas-pretensiones. El principal beneficiario del programa será la Nación, por los ahorros generados en materia de pagos evitados por sentencias y conciliaciones. De manera específica el proyecto está orientado a impactar de manera sustancial la eficiencia de las entidades del nivel nacional en la defensa jurídica. Esta intervención se proyecta de

manera transversal mediante un modelo de gestión integral que incluya las dependencias técnicas de la ANDJE y de apoyo a las entidades del SDJ del Estado y sus abogados, quienes ejercen la defensa del Estado. Con la implementación de este programa se busca generar ahorros al Estado por \$ 9 billones de pesos.

La programación 2022 del proyecto de inversión es la siguiente:

PRODUCTO	ACTIVIDAD	FICHA PROYECTO ACTUAL 2022	FICHA A AJUSTAR SEGÚN RECURSOS PROGRAMADOS	INDICADOR DE PRODUCTO	META
Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	2.477.782.548	905.295.196	Número de documentos	9
	Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	0	270.000.000		
	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoría del programa	1.061.959.473	1.363.000.000		
Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	4.133.087.925	2.550.000.000	Número de documentos	8
	Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	913.790.000	600.000.000		
Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui	44.114.000	3.200.000.000	Número de reportes e informes	8
	Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	2.993.450.000	1.650.000.000		
	Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	630.200.000	300.000.000		
	Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	630.200.000	2.045.000.000		
	Desarrollar protecciones de ciberseguridad	468.711.250	470.000.000		
	Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	630.200.000	630.200.000		
TOTAL		13.983.495.196	13.983.495.196		

OBJETIVO 1: Incrementar la capacidad de gestión de la ANDJE:

- **Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica:**

La ANDJE en 2022, planea implementar el Modelo de Gestión por Resultados para la Defensa Jurídica, cuyo diseño se desarrolla en 2021. Este modelo busca establecer lineamientos para la gestión en cada una de las etapas del ciclo de la defensa con una orientación hacia la consecución de resultados concretos. En este sentido, el modelo se alimenta de las experiencias de la ANDJE en la implementación de herramientas como el Modelo Óptimo de Gestión, a la vez que busca ampliar su cobertura, mejorar la adecuación de los lineamientos a las problemáticas específicas de cada entidad y evaluar de manera oportuna los resultados de la gestión del SDJ en materia de defensa jurídica. La ANDJE en 2022, planea implementar el Modelo de Gestión por Resultados para la Defensa Jurídica, cuyo diseño se desarrolla en 2021. Este modelo busca establecer lineamientos para la gestión en cada una de las etapas del ciclo de la defensa con una orientación hacia la consecución de resultados concretos. En este sentido, el modelo se alimenta de las experiencias de la ANDJE en la implementación de herramientas como el Modelo Óptimo de Gestión, a la vez que busca ampliar su cobertura, mejorar la adecuación de los lineamientos a las problemáticas específicas de cada entidad y evaluar de manera oportuna los resultados de la gestión del SDJ en materia de defensa jurídica. Este modelo se estima en un valor de \$905.295.196, por lo tanto, se contra acreditan \$1.572.487.352 que serán distribuidos en las siguientes actividades: Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos y brindar soporte para la administración, evaluación y auditoria del programa. quedando \$1.001.446.825 dirigido a las actividades del producto de servicio de información en materia de defensa jurídica. Es importante señalar que las metas programadas y en el marco del crédito no tendrían modificaciones, toda vez que con los recursos programados se esperan cumplir con la totalidad de estos.

- **Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos:**

El 2021, la Agencia está desarrollando un diagnóstico de arquitectura empresarial, datos y tecnología, con el cual se espera implementar en 2022 el plan de fortalecimiento para la implementación de la arquitectura empresarial en la entidad. Es importante anotar que para esta actividad se programan \$270.000.000 destinados a la financiación de la implementación para la vigencia 2022, los cuales inicialmente no estaban programados en el proyecto, toda vez que según las proyecciones iniciales del crédito se estableció que su fecha de finalización era el 2021, sin embargo, el retraso en la firma del crédito y su elegibilidad, la cual se dio hasta el 31 de marzo de 2020, retrasó el cronograma de ejecución de los proyectos casi 8 meses, teniendo en cuenta los tiempos de trámite precontractual. Es importante señalar que las metas programadas y en el marco del crédito no tendrían modificaciones.

- **Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoria del programa**

Se incluyen los gastos de la Unidad Ejecutora del Programa y las evaluaciones requeridas en el marco del Contrato de Préstamo 4922 OC/CO firmado con el BID. Su valor aumenta, toda vez que se decidió contratar un especialista adicional en materia de adquisiciones con el fin de garantizar una mejor

ejecución del programa y agilizar los trámites precontractuales y se reajustan los honorarios de acuerdo con las no objeciones recibidas del BID. Así mismo se requiere continuar con la auditoría externa del crédito, según lo establecido en el contrato de préstamo 4922 OC/CO.

OBJETIVO 2: Mejorar la cobertura y coordinación de los procesos en los que interviene la ANDJE.

- **Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios**

Se tiene proyectado contratar las siguientes consultorías: 1) para la optimización del Ekogui, con el fin de ampliar su cobertura a nivel territorial; 2) fortalecer la Comunidad Jurídica del Conocimiento para promover su uso a nivel territorial; 3) Fortalecer el banco de Buenas prácticas para la defensa jurídica; 4) diseñar y desarrollar herramientas de legaltech que permitan fortalecer la defensa jurídica del Estado; y 5) una evaluación de resultados de modelo de asistencia legal que se está implementando en 2020 por lo tanto, se requiere un valor aproximado de \$2.550.000.000 para la financiación de dichos contratos, Se contra acredita \$1.583.087.925 para la actividad de Diseñar e implementar nuevos módulos de eKOGUI. Es importante señalar que las metas programadas y en el marco del crédito no tendrían modificaciones.

- **Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés**

En 2021 se tiene programado la adquisición de un software para facilitar su papel de coordinador del SDJ. En particular, de un sistema de gestión solicitudes, dudas y requerimientos de los diferentes grupos de interés (funcionarios internos, funcionarios o abogados de otras entidades, bien sea del orden nacional o territorial, entre otros) que facilitará el intercambio de buenas prácticas y conocimiento para el fortalecimiento y coordinación de la defensa jurídica del Estado. Esto permitirá articular los procedimientos de respuesta y atención a solicitudes de la ANDJE de manera ordenada y guardando la trazabilidad y soporte de la información, con lo cual se busca generar evidencia que permita retroalimentar y estandarizar los tipos de asesorías brindados por la ANDJE. Para su financiación se requiere un total de \$600.000.000 por lo tanto se contra acreditan \$313.790.000 para la actividad de Diseñar e implementar nuevos módulos de eKOGUI. Es importante señalar que las metas programadas y en el marco del crédito no tendrían modificaciones.

OBJETIVO 3: Mejorar la transferencia de conocimiento en la ANDJE y las entidades que hacen parte del SDJ

- **Diseñar e implementar nuevos módulos de Ekogui**

En 2022 se implementará el módulo de actuaciones prejudiciales en el Ekogui, el cual se desarrollará por medio de una fábrica de software, un equipo contraparte y una interventoría. Adicionalmente, se desarrollarán los proyectos definidos en el marco del ejercicio de arquitectura empresarial para fortalecer los datos y tecnología del Ekogui, por un costo total que se estima en \$3.200.000.000. En este sentido, se le suman a esta actividad \$3.111.772.000 que vienen de las actividades que fueron contra acreditadas. Es importante anotar que según la programación inicial del programa, se debía contratar una fábrica de software para el desarrollo de los 3 módulos definidos, sin embargo, esta fábrica solo pudo ser contratada a partir de febrero de 2021, por lo cual se requiere ajustar los

valores de la próxima vigencia y con ello cumplir con las metas intermedias definidas en el contrato de préstamo 4922 OC/CO- Las metas programadas del proyecto de inversión no presentan variación toda vez que con los recursos programados se podrá cumplir con estas.

- **Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación**

Se desarrollarán e implementarán herramientas analítica de datos para potenciar la explotación de datos de Ekogui y la toma de decisiones para la defensa jurídica del Estado, de acuerdo con la agenda de analítica definida en 2021. Adicional la ANDJE fortalecerá su sistema de información con la adquisición de software para el análisis predictivo y prospectivo de datos. Así mismo, se adquirirán o desarrollarán herramientas que permitan automatizar estos análisis, como lo son machine learning, business intelligence, Big Data potencializar la analítica de información. Así mismo, se tiene previsto adquirir herramientas de visualización y de georreferenciación que permitan hacer un mapa de riesgos e identificar focos de litigiosidad por diferentes unidades geográficas y jurisdicción, cruzar información con otras variables poblacionales, culturales o económicas para fortalecer la toma de decisiones y focalizar las intervenciones. Estas herramientas permitirán una mejor visualización de la problemática litigiosa, lo cual fortalecerá el análisis de información y manejo por parte de los usuarios del eKogui. Los recursos inicialmente programados, se disminuyen porque se requiere garantizar la calidad y recolección de información, a través de los nuevos módulos eKogui que se están desarrollando, los cuales presentan un retraso originado por el retraso en la firma y elegibilidad del crédito.

- **Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad**

Se tiene proyectado desarrollar las herramientas necesarias para lograr una mayor integración e interoperación de la información, así como una mejor visualización que permitan mapear los riesgos y focos de litigiosidad para optimizar las intervenciones; (ii) capturar nueva información en el eKogui requerida para tener una trazabilidad completa de la problemática litigiosa, y (ii) mejorar la transferencia de conocimiento y usabilidad de la información orientada a mejorar las capacidades del SDJ. Se contra acredita \$330.200.000 que será distribuidos en las demás actividades de este mismo producto. Para lograr una efectiva arquitectura de integración e interoperabilidad se debe esperar que se culmine el desarrollo de los módulos ekogui programados, toda vez que este sistema es que el interoperara con otros sistemas en el Estado. Es importante señalar que las metas programadas y en el marco del crédito no tendrían modificaciones.

- **Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento**

En esta actividad se tiene previsto el desarrollo de diferentes estudios que permitan definir lineamientos en materia de prevención del daño antijurídico, conciliación y defensa jurídica. Así mismo diseñar cursos virtuales y promover la generación de contenidos de la Comunidad Jurídica del Conocimiento. En esta actividad se tienen previstos el desarrollo de estudios que se requieren para fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia en el marco de la defensa integral del Estado, dado que se retraso la programación inicial por el retraso en la firma del crédito, se acumula y aumentan dichos estudios programados. Así mismo, se debe ampliar el alcance de los Cursos

virtuales y la plataforma de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, a los entes territoriales, de acuerdo con las nuevas funciones de la Agencia.

- **Desarrollar protecciones de ciberseguridad**

Se plantean adquirir herramientas de encriptación de información para el manejo de casos sensibles como los del SIDH y demás procesos estratégicos en los que interviene la entidad, así como el desarrollo de consultorías para fortalecer la ciberseguridad en la entidad y la seguridad de la información de todos los sistemas de la Agencia. En esta actividad se acreditan \$1.288.750 de la actividad de Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad, de acuerdo con los proyectos viabilizados en el marco del proyecto de arquitectura empresarial, actualmente en desarrollo. Es importante señalar que las metas programadas y en el marco del crédito no tendrían modificaciones.

- **Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC**

Se plantean adquirir y fortalecer los servidores para almacenar la información del Ekogui, la Comunidad Jurídica del Conocimiento, el banco de buenas prácticas y el sistema de gestión de casos, teniendo en cuenta las mejoras desarrolladas en 2020. Así mismo desarrollar las consultorías para fortalecer el gobierno de información, de sistemas, de gobierno digital, de conformidad con los resultados del ejercicio de arquitectura empresarial que finaliza en 2022. Es importante señalar que las metas programadas y en el marco del crédito no tendrían modificaciones.